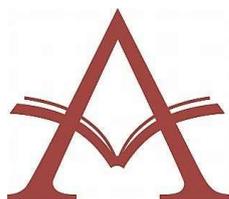


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA
CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES
DE GAMARRA - LA VICTORIA 2020

PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS

AUTORA

JOHANNA LIZETH CANDIOTTI QUISPE - 0000-0003-1620-2363

ASESOR

Dr. NERIO JANAMPA ACUÑA- ID ORCID- 0000-0003-0252-2649

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

MARZO-2021

Resumen

El presente trabajo de investigación lleva por título “Evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020”. Tuvo como objetivo identificar la relación de la evasión tributaria y la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020. Mediante un estudio realizado con un enfoque cualitativo, de tipo aplicada, diseño no experimental correlacional.

La investigación concluyó que la evasión tributaria se relaciona con la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020. La evasión tributaria es un problema común a nivel mundial, lo que perjudica la recaudación de impuestos y de esa manera afecta negativamente a la sociedad, todo ello debido a la carencia de una cultura tributaria en los contribuyentes, una estructura inadecuada del sistema tributario, entre otros. En nuestro país, todos los sectores económicos tienen evasión tributaria, y se da en todos los niveles del proceso de compra y venta. Se espera que la evasión tributaria y el comportamiento informal en los Comerciantes de Gamarra contribuyan cambio de manera favorable para el desarrollo del sector empresarial.

Palabras claves: Evasión Tributaria, Informalidad, Cultura Tributaria, Recaudación Tributaria, Gasto público.

Abstract

This research work is entitled "Tax evasion and its relationship with the tax culture in the Merchants of Gamarra - La Victoria 2020". Its objective was to identify the relationship of tax evasion and tax culture in Merchants of Gamarra - La Victoria 2020. Through a study carried out with a qualitative approach, applied type, non-experimental correlational design.

The investigation concluded that tax evasion is related to the tax culture in the Merchants of Gamarra - La Victoria 2020. Tax evasion is a common problem worldwide, which damages tax collection and thus negatively affects society All this due to the lack of a tax culture in taxpayers, an inadequate structure of the tax system, among others. In our country, all economic sectors have tax evasion, and it occurs at all levels of the buying and selling process. It is expected that tax evasion and informal behavior in Gamarra Merchants will contribute change in a favorable way for the development of the business sector.

Keywords: Tax Evasion, Informality, Tax Culture, Tax Collection, Public spending.

Tabla de Contenidos

Resumen.....	ii
Abstract	iii
Tabla de contenidos.....	iv
1. Problema de la investigación	
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Planteamiento del problema	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación e Importancia de la investigación.....	4
2. Marco Teórico	
2.1. Antecedentes.....	7
2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales	15
2.2. Bases teóricas	25
2.3. Definición de términos básicos.....	44
3. Conclusiones	
4. Recomendaciones	
5. Aporte Científico	
6. Cronograma	
7. Referencias	
8. Apéndices	

1. Problema de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática.

La evasión tributaria es toda la conducta ilícita de personas o empresas, a las cuales se les denomina contribuyentes, de manera dolosa o culposa, ocurre en el momento que el contribuyente omite u oculta los ingresos y bienes a la autoridad tributaria, o cuando sobreestima las partidas deducibles. Con el único propósito de disminuir el pago de impuestos correspondientes a la ley. Si la cantidad excede un cierto límite, se considera un delito fiscal y puede ser castigado con prisión, mientras que el fraude leve se considera una infracción administrativa y puede ser multado. En Perú, el gasto público se proporciona a través de los ingresos por la recaudación de impuestos, que a menudo se ven obstaculizados, ya que los contribuyentes incumplen con sus obligaciones tributarias, lo que resulta en una disminución de los ingresos tributarios, que se utilizan para financiar las actividades del estado, el cual es responsable de satisfacer las necesidades de las personas en los campos de la educación, social, salud y seguridad, etc.

La cultura tributaria es un comportamiento basado en la determinación de la racionalidad, la confianza y los valores morales personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de todas las personas y el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias. La relevancia de la recaudación tributaria para la satisfacción de las necesidades de la comunidad aumenta constantemente el progreso del país. Desde un punto de vista concienzudo, no es ideal recaudar impuestos sin un rumbo definido, desde una perspectiva legal es importante recaudar impuestos con la aprobación voluntaria de los contribuyentes. La cultura tributaria es un instrumento de mucha relevancia que apoya en el fortalecimiento del sistema tributario, surgió debido a la necesidad de un sistema judicial justo y progresivo. El propósito básico es determinar una política de recaudación del gasto público y oferta colectiva de productos, y esforzarse para el

cumplimiento de las exigencias sociales, consolidar la economía y el desarrollo del país y contribuir a reducir la inflación en la economía de mercado.

La Micro y pequeñas empresas de las galerías del emporio comercial de Gamarra, Distrito la victoria, son emprendedores dedicados al sector textil y al comercio de prendas de vestir, ellos constituyen una parte fundamental de la economía del País. Apoyan a generar más fuente de empleo y contribuyen al crecimiento económico del Perú. En concordancia con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el año 2019, aportan el 25% al PBI y el 83% de la oferta laboral, Demostrando que este grupo de empresas son la fuerza generadora de empleo, Pero, el crecimiento de estas empresas está limitado por la informalidad, mayormente por el desconocimiento de los beneficios que otorga el estado para estas empresas.

En cuanto a la evasión fiscal, en la actualidad hay muchas empresas del sector textil en Gamarra, debido a que este tipo de negocio tiene una gran demanda comercial y es una actividad rentable, por ello, inician sus propios negocios sin información ni asesoramiento, son pocas las personas intentan formalizar y tener los documentos adecuados, como RUC, licencias comerciales, libros de contabilidad y otros documentos requeridos por la ley. Lamentablemente, estas acciones realizadas por los empresarios no significan que hayan cumplido adecuadamente con sus obligaciones, pues para sobrevivir con otros comercios informales o competidores extranjeros, no muestran la autenticidad de sus operaciones, es decir, eluden parte de sus obligaciones. Son pocos los comerciantes que cumplen con entregar sus comprobantes de pago cada día, eludiendo así sus obligaciones y solo entregándolos a los compradores cuando no los conocen, presumiendo que podría ser un fiscalizador de la administración tributaria o municipal. Debemos entender que el principal motivo de la evasión fiscal de los comerciantes de Gamarra -Victoria 2020, se debe al

desconocimiento del funcionamiento de los tributos, muy poca presión fiscal, carencia de conocimiento de los beneficios, demasiadas formalidades y trámites complicados.

En los tiempos modernos, se puede observar que los comerciantes en Gamarra -Victoria 2020, no tienen ni el más mínimo entendimiento e intención de aportar al país, entonces, la mayoría de los contribuyentes no planea Inscribirse en el registro único de contribuyentes, es decir, no quieren estar en la formalidad, por el contrario, quieren seguir siendo informales y no cumplir con su tributación. A si mimo, en su opinión, además de pagar impuestos, también deben acudir a la agencia para implementar trámites, consideran que pierden el tiempo y no reciben ninguna compensación, además del miedo que le tienen a la SUNAT. Todo esto se debe a una mala comprensión de la tributación, por lo que evaden los impuestos e incumplen con sus obligaciones tributarias causadas por la carencia de una adecuada cultura tributaria. Por ello, es necesario que el departamento de administración tributaria comience a difundir más información al respecto de la cultura tributaria entre los comerciantes de Gamarra. El único propósito es formalizarlos, inscribirlos en el registro de contribuyentes y que paguen los impuestos de acuerdo con las normas establecidas, para lo cual se deben realizar una gran cantidad de trabajos para informar y formalizar a estos contribuyentes.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general.

¿De qué manera se relaciona la evasión tributaria y la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?

1.2.2. Problemas específicos.

¿De qué manera la actividad ilícita se relaciona en las obligaciones tributarias en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?

¿De qué manera la informalidad se relaciona con la recaudación tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general.

Identificar la relación de la evasión tributaria y la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020

1.3.2. Objetivos específicos.

Identificar como la actividad ilícita se relaciona con las obligaciones tributarias en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020

Identificar como la informalidad se relaciona con la recaudación tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020

1.4. Justificación e Importancia de la investigación

Justificación teórica

La investigación de la evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria está justificada teóricamente por el respaldo de diversos profesionales contables que existen en el campo científico, nombramos los siguientes; Los investigadores Fernández, con su investigación denominada “*La Evasión Tributaria en las Mypes textiles y su Incidencia en el Crecimiento Económico del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, 2015*”; justificaron que, de acuerdo con los resultados conseguidos de la hipótesis general, se puede demostrar que existe una correlación negativa entre la evasión fiscal y el desarrollo económico. La conclusión es que la evasión fiscal sí tiene un impacto negativo en el desarrollo económico del centro comercial Gamarra. Así mismo Santos Con su trabajo de investigación denominada: “*Cultura tributaria y la formalización de las Mypes Comercializadoras Textiles de Gamarra en el periodo 2018*”,

menciona que la cultura tributaria está relacionada con la formalización de la Mypes, sugiriendo a estas empresas comercializadoras textiles de Gamarra, que tengan un conocimiento más profundo de sus obligaciones tributarias y una mejor comprensión de las obligaciones de impuestos, lo que incide en su formalización y crecimiento empresarial.

Justificación Práctica

El resultado de la investigación será de gran apoyo para Los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020, con la finalidad de dar a conocer las consecuencias que la evasión tributaria ocasiona en la economía del país, y ello se podrá mejorar con una mayor difusión de la cultura tributaria por parte del estado, así mismo este trabajo también brindará el soporte para los futuros investigadores del tema o relacionados.

Justificación metodológica

La metodología de la investigación es de tipo aplicada, el enfoque es cualitativo, diseño no experimental correlacional, ya que no se manipulan ninguna de las variables, se revisará los antecedentes y las bases teóricas incluyendo su interpretación.

Importancia

La importancia de esta investigación radica en la comprensión de la relación entre la evasión tributaria y cultura tributaria, los resultados que se obtengan de este estudio beneficiarán a estos empresarios, toda vez que los pagos de los tributos de estos contribuyentes estén regulados, pero en muchos casos no suelen ser así. El estudio apunta a generar mayor conocimiento y conciencia en la formalización de las empresas del emporio comercial Gamarra, mejorando así la economía del país.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales.

Aruquipa y Silva (2016) con su investigación denominada “*Factores tributarios que generan la evasión fiscal en las Microempresas Textiles De La Ciudad De La Paz*”, Tesis de posgrado, Universidad Mayor de San Andrés, La paz, Bolivia, Con su objetivo de “Determinar los factores tributarios que generan la evasión fiscal en los microempresarios textiles de la ciudad de La Paz”. En la metodología se contempló el diseño longitudinal de tendencia, la observación y la entrevista se usaron como técnicas, Los microempresarios textiles conformaron el total de la población, Los resultados muestran que los problemas de los sectores informales, el contrabando y las importaciones de ropas de segunda mano y ropa de origen asiático han afectado gravemente a los ingresos del sector de microempresarios textiles del país, haciendo que la industria del país sea menos competitiva frente a este problema. La conclusión es que la carga fiscal que enfrentan las empresas legalmente constituidas es muy alta, lo que es difícil de resolver para las microempresas de ingresos bajos. A su vez, la solicitud de mayor información de la Administración Tributaria del Estado y el uso de herramientas computarizadas de control tributario han creado mayores dificultades para las empresas que no pueden contratar profesionales competentes para cumplir con estas obligaciones.

Comentario: El sistema tributario de Bolivia necesita la ejecución de novedosas políticas que brinden ventajas a los microempresarios, no solo porque no cumplan con las obligaciones o fallas en la declaración jurada que son fáciles de imponer sanciones y multas.

Paredes (2017) con su tesis denominada “*La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*”, Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato, con el objetivo de “Determinar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato”, En el marco metodológico empleado fue el enfoque mixto, con investigación de campo, bibliográfica y documental, nivel exploratorio, descriptivo, correlacional, 2400 comerciantes conformaron la población, de los cuales 374 se consideró como muestra, la técnica empleada fueron las encuestas y los cuestionarios. Los resultados reflejan que, se acepta la hipótesis alterna, el cual menciona que la evasión fiscal será minimizada por los comerciantes informales de ropa al cumplir con el impuesto. Se concluyó que, se puede determinar que la mayoría de los factores de evasión fiscal de los encuestados no están generando una redistribución fiscal efectiva, y existe un estancamiento socioeconómico en el entorno empresarial y social, por lo que la desinformación en la industria no permitirá el cumplimiento en gran medida.

Comentario: Es importante determinar la minimización de la evasión fiscal y determinar un sistema de comunicación completo en el que la información pueda promover a los comerciantes y concienciar a los contribuyentes de la relevancia del pago de impuestos, para que estos departamentos contribuyentes puedan mejorar su organización desarrollar y obtener su apoyo y apoyo. Cumplir con la normativa fiscal y asegurar su continuidad en el entorno empresarial.

Molina (2018) con su tesis denominada “*Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación*”, Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala, con el objetivo de “Identificar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo, e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación”. En la metodología

de investigación de tipo bibliográfica o documental, de campo, tipo descriptiva, método cualitativo, la técnica de la entrevista, La población y la muestra fue de 10 trabajadores, quienes eran el gerente general, el contador, el contralor, y los auxiliares contables, Como resultado se muestra que, aunque los contribuyentes conocían el significado de la evasión fiscal, eso no cambia en su realidad diaria. Saben que la evasión fiscal es un delito, sin embargo, no le dan importancia. Lo que les importa en tener mayor liquidez. Por lo tanto, es claro observar una escasa cultura tributaria, porque si sabrían los efectos de no pagar, si presentaron su declaración con información real y pagaran sus impuestos. Al no pagar los impuestos y al evadir, se reducen los ingresos del país, lo que ha generado menos trabajo que debe mejorarse en los sectores de educación, salud y otros. En conclusión, a pesar de los esfuerzos del SRI o de las autoridades tributarias para eliminar la evasión fiscal, es complicado porque esta situación aún persiste. Podemos decir que el primordial componente de evasión fiscal es la falta de cultura tributaria en la población. Debido al desconocimiento de las regulaciones fiscales, un gran número de personas evaden impuestos.

Comentario: Para acabar con la evasión fiscal todos deben poner de su parte. Primero, exigir certificados de venta para que los proveedores, ya sean bienes o servicios, deban pagar correctamente los impuestos, para que puedan compartir los siguientes conocimientos con los demás: Cultura tributaria, declaración y tributación, para que se avance en el futuro y se haga realidad el desarrollo del Ecuador, en donde los futuros jóvenes estén un país más desarrollado y estén felices de pertenecer a él.

Terrazas y Chillo (2016) con su investigación denominada *“El impacto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las Microempresas Textiles Y Artesanales De La Ciudad De La Paz”*, Tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés, La paz, Bolivia, Con su

objetivo de “Establecer el efecto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las microempresas textiles y artesanales de la ciudad de La Paz”, En la metodología de la investigación, método inductivo, El diseño es de tipo no experimental, La población de la investigación es 96 comerciantes, la muestra se tomó a 30 de ellos, como la técnica se contempló la encuesta, y como instrumento los cuestionarios. Los resultados muestran que, si bien el pago de impuestos ha afectado seriamente el desarrollo económico de las microempresas, existen otros factores agravantes en la contabilidad administrativa, la asesoría legal y la asesoría tributaria. La conclusión es que pagar impuestos es una señal alentadora de progreso, genera empleo y protege a los trabajadores, pero pagar impuestos genera una sensación de inseguridad y genera situaciones poco confiables en el sector productivo, porque no se agrada directamente a la hora de asignar estos recursos tributarios.

Comentario: Esta investigación ha arrojado datos importantes sobre el impacto de la tributación en las microempresas, pero, debido al departamento interno, se recomienda que la Administración Estatal de Tributación profundice las recomendaciones.

Chilán (2019) Con su tesis denominada “*La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013-2017*”, Tesis de posgrado, Universidad De Guayaquil, Ecuador, Tuvo como objetivo de “Analizar la evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013 – 2017”, En el marco metodológico de la investigación es de tipo descriptivo y de campo, con enfoque cualitativo. En cuanto al diseño es de tipo no experimental y longitudinal, la población estuvo conformada por 667 y la muestra de 250 La técnica es una encuesta y el

cuestionario como herramienta. Los resultados pueden mostrar que muchos comercios establecidos en locales comerciales tienen entre 16 y 34 años. La mayoría de las calificaciones de los empresarios son de secundaria (65%), porque la mayoría de las personas han completado este nivel de estudios. Un pequeño grupo de personas dice que apenas han terminado sus estudios, pero no hay obstáculo para el desarrollo empresarial, por lo que concluyeron que son muchos los factores que provocan la evasión fiscal en el centro en estudio, el más importante de los cuales es la declaración de impuestos, desconocimiento de trámites; escasa cultura tributaria en la comunidad peninsular; falta de canales de consultoría tributaria; falta de capacitación tributaria continua; desconocimiento del impacto y sanción de los evasores fiscales; etc.

Comentario: Es indispensable que las autoridades adopten gestiones de control sobre diversas actividades comerciales, para disminuir el comercio informal y motivar a los negociantes a formalizarlo.

Puentestar (2018) con su investigación denominada *“Programa de fortalecimiento de la cultura tributaria a los comerciantes que se dedican a la venta de textiles en el mercado Amazonas De La Ciudad De Ibarra, Provincia De Imbabura”*, Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte, Ibarra, Ecuador, Con el objetivo de “Fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes del sector textil del Mercado Amazonas, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, para lograr identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas”. En la metodología de la investigación se aplicó del método de investigación deductivo, la población lo conformaron 242 personas y la muestra se tomó a 69 de ellos. Los resultados muestran que el 67% de los empresarios ha completado estudios secundarios, el 22% de los estudiantes está cursando o completando la educación superior y el 2% de los estudiantes ha completado el cuarto nivel de educación. Esto

significa que el 91% de las personas pueden actualizar o promover sus conocimientos al respecto de la cultura tributaria. Pero, debido al desconocimiento de las normas tributarias y al beneficio de contribuir a la sociedad a través de la cultura tributaria, el desconocimiento de las normas tributarias y la desinformación llevan a comerciantes y contribuyentes a adoptar medidas de elusión fiscal. La conclusión es que debido a que el departamento de administración tributaria brinda un medio para facilitar la declaración, existen algunos parámetros que sustentan la posibilidad de llevar a la práctica el plan de socialización. Sin embargo, es claro que los empresarios necesitan ser guiados, capacitados y promovidos para promover el desarrollo. La cultura tributaria no es solo una obligación dineraria, sino también una obligación de los ciudadanos con los intereses individuales y colectivos.

Comentario: El análisis se centra en los empresarios y sus responsabilidades por los beneficios o influencia tributaria, económica, educativa y cultural. Dada la importancia social de la fiscalidad, también es posible centrarse en el impacto social.

Bermúdez (2016) con su estudio denominado “*La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato*”, Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, Tuvo como objetivo “Estudiar la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos, para mejorar el conocimiento tributario de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista del cantón Ambato”, con una metodología de Investigación bibliográfica documental, de campo, con un enfoque mixto, nivel exploratorio, descriptiva, correlacional, la población estuvo compuesta por 520 personas y la muestra se contempló a 176 de ellos. Los resultados reflejan que aún hay algunas personas en el mercado mayorista que todavía no poseen RUC, aunque son contribuyentes, el 70% de ellos no se dan cuenta

de que deben cumplir con los deberes formales del SRI como contribuyentes. Verificando que casi todos los contribuyentes no estarán felices de pagar, aunque no excedan sus compromisos, lo que en general demuestra que hay una poca cultura tributaria en la industria estudiada. La conclusión es que, según el análisis estadístico, se ha confirmado la correlación entre las variables de cultura tributaria y el pago de impuestos, por lo que es necesario encontrar un mecanismo que ayude a que las personas conozcan más sobre materia tributaria para proteger a las empresas y al fisco tiene problemas legales.

Comentario: En este estudio se puede resaltar que pagar impuestos continuamente constituye un beneficio fiscal y ayuda a mejorar la economía del país.

Ortiz (2016) con su investigación denominada *“Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes en el Mercado Público Del Municipio De Ocaña Frente Al Impuesto De Industria Y Comercio”* Tesis de pregrado, Universidad Francisco De Paula Santander, Ocaña, Colombia, Tuvo como objetivo “Analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el mercado público del municipio de Ocaña frente al impuesto de industria y comercio”, en la metodología de la investigación es de nivel descriptivo, documental y de campo, con un total de población de 817 establecimientos del rubro estudiado, la muestra se consideró a 262 de estos, la encuesta fue aplicado como técnica, para finalizar, los datos conseguidos se reflejaron en tablas y gráficos para comprenderlos mejor. Como resultado, con respecto al pago de industria y comercio pagado por los contribuyentes de mercado público, solo el 21% dijo que estaba pagando este impuesto, mientras que el 81% creía que la tasa del impuesto era alta. Al indagar sobre los motivos del impago, el 22% de los contribuyentes confirmaron que no tenían los recursos para realizar pagos efectivos; de igual forma, otro 22% dijo que pagaron no solo porque no querían pagar, sino que el

11% estaban debido al contacto con la alcaldía. Políticamente dividido, el 34% dijo que la alcaldía no es sensible a la importancia del pago. En general (aparte de aquellos que no pueden pagar por su capacidad de pago), se determina que existe un problema con la cultura tributaria. Conclusión: En el mercado público de Ocaña, existen diversas organizaciones que se dedican a diversas actividades, muchas de las cuales no pagan impuestos industriales y comerciales y no están registradas en la Cámara de Comercio. El número de instituciones reportadas por la Cámara de Comercio fue de 817, mientras que durante la visita de campo se encontraron 1030, una diferencia de 213.

Comentario: Para los contribuyentes de mercado público, solo el 21% afirma pagar impuestos industriales y comerciales, y la cultura del derecho tributario es insatisfactoria. Es indispensable que la Alcaldía realice campañas publicitarias sobre necesidades y usos tributarios.

Petro y González (2019) con su investigación denominada “Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio De San Pelayo, Departamento De Córdoba”, Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia, Montería, Colombia, Tuvo como objetivo “Realizar una evaluación para establecer el nivel de cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba”. En la metodología es de tipo cuantitativa, enfoque cuantitativo, método no experimental, transaccional, la población es de 378 de comerciantes y tenderos, la muestra que resulto después de aplicar la fórmula es de 191, la observación directa y la encuesta se utilizaron como técnica. Los resultados reflejan que, con base en las encuestas aplicadas, es cierto que las obligaciones tributarias de comerciantes y tenderos rara vez se pagan, por lo que el cumplimiento es muy bajo o nulo. Pero, los comerciantes detectan la relevancia del impuesto al mono tributo,

como el impuesto de mayor relevancia para ellos. La conclusión a la que se llega es que no cabe duda de que la cultura tributaria del sector comercial en la ciudad de San Pelayo es débil por la falta de actividad y el conocimiento insuficiente de los diversos entes de control que impulsan esta actividad. Además, cabe señalar que la carencia de cultura y formación de los comerciantes hace que este proceso sea más complicado por características. Por eso es necesario crear lugares de educación que aporten al desarrollo empresarial, contable y fiscal.

Comentario: Es indispensable que las instituciones educativas realicen campañas educativas para fomentar la cultura tributaria con la finalidad de aumentar los ingresos por conceptos tributarios.

Mendieta (2018) con su tesis denominada *“La ética como herramienta en el desarrollo de la Cultura Tributaria para los contribuyentes en el Ecuador”* Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador, Con el objetivo de “Fomentar la Ética Tributaria como herramienta para el desarrollo de la cultura fiscal en el Ecuador”, en la metodología del estudio es de campo, bibliográfico, Para la recolección de los datos se consideró la entrevista como instrumento, la información fue procesada en Excel, La población y muestra fue aplicado a 5 principales encargados del SRI, Como resultado, en Ecuador los contribuyentes regularmente tomar posiciones diferentes en el cumplimiento de sus compromisos tributarios. La conclusión es que la evasión fiscal constituye un problema cultural porque se ha convertido en una manera común de comportamiento en la que los contribuyentes registrados, los contribuyentes potenciales no registrados, los funcionarios y empleados del gobierno se aprovechan del vacíos legales o financieros, o No pagaron los impuestos correctamente simplemente para no reducir su capital, incumpliendo sus obligaciones tributarias.

Comentario: Uno de los primordiales motivos de la evasión fiscal es la falta de conciencia fiscal personal y colectiva, debido a la impresión que tiene la comunidad del país y la percepción imparcial del gasto y la inversión, al no saber sobre los planes de gobierno y políticas de redistribución de ingresos.

2.1.2. Nacionales.

Suárez (2017) con su tesis denominada “*Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria*”, tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, Con el objetivo de “identificar los motivos y consecuencias de la Evasión Tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra dedicadas a la comercialización de productos textiles”. En el marco metodológico de esta investigación se contempló con un enfoque cualitativo, las encuestas se consideraron como técnicas, la población y la muestra se conformó por 15 empresarios de las Mypes de Gamarra. Los resultados de esta encuesta muestran que hay un conjunto de normativas legales que no son fáciles de entender, generalmente por la claridad de los empresarios ordinarios, lo que lleva a tener problemas de comunicación. Se concluyó que, esta investigación ha determinado las razones legales, socioculturales, económicas, personales y los efectos económicos, laborales y legales de la evasión fiscal en MYPES en el centro comercial Gamarra. Según el punto de vista de MYPES, todo ello, representa un Trabajo digno de confianza, porque todo lo expuesto representa el pensamiento de los empresarios peruanos. Para finalizar, esta información además se compara con investigaciones y teorías anteriores relacionadas con este tema, lo que brindará un mayor soporte para este campo de investigación.

Comentario: El estado debería de adoptar diversas actividades para brindar información sobre los beneficios de la formalización y las oportunidades perdidas debido a la informalidad continua.

Fernández (2015) Con su investigación denominada “*La Evasión Tributaria en las Mypes textiles y su Incidencia en el Crecimiento Económico del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, 2015*”; tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, Con el objetivo de: “Determinar la Incidencia negativa de la Evasión Tributaria en las Mypes Textiles en el Crecimiento Económico del Emporio Comercial de Gamarra”. La metodología usada para preparar este estudio es descriptiva y correlacional, y el tipo de investigación utilizado en este estudio es enfoque cuantitativo, diseño correlacional. La muestra proviene de 52 administradores propietarios de la categoría textil "Mypes" en la Galería El Rey en el centro comercial Gamarra. Las técnicas del estudio utilizadas incluyen: procesamiento de datos, técnicas de opinión de expertos, el uso del programa SPSS 21 con el fin del procesamiento de datos y el uso de encuestas para recopilar datos sobre las variables estudiadas. De acuerdo con los resultados conseguidos de la hipótesis general, se puede demostrar que existe una correlación negativa entre la evasión fiscal y el desarrollo económico. La conclusión es que la evasión fiscal sí tiene un impacto negativo en el desarrollo económico del centro comercial Gamarra.

Comentario: La evasión fiscal es un factor desfavorable para la economía de los centros comerciales de Gamarra y, por tanto, para la economía del país.

Medina (2018) con su tesis denominado “*Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*”, tesis de pregrado, Universidad San Pedro,

Barranca, Perú. Tuvo como objetivo, “Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017”. Esta investigación se realiza con base al enfoque cuantitativo, dado que la profundidad de la investigación está relacionada con el tipo correlacional, su diseño es no experimental y transversal. Para recopilar datos, se aplican técnicas y herramientas de entrevista a cuestionarios con preguntas cerradas tipo Likert. La población de investigación estuvo conformada por 100 empresarios del centro comercial Barranca. Los resultados fueron procesados en el programa de estadística SPSS con su versión 24 y se muestra en la tabla de frecuencias y el gráfico de barras. La conclusión final es que se ha establecido la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los negociantes en el Centro Comercial Barranca. En 2017, el 79.0% de los comerciantes encuestados fueron consistentes con la cultura tributaria, mientras que el 77% de las personas encuestadas estuvieron de acuerdo con respecto a la evasión fiscal. Por tanto, estos valores indican que, a mayor cultura fiscal, menor evasión fiscal.

Comentario: La administración tributaria local debe sensibilizar a los contribuyentes (empresarios) sobre sus canales tributarios para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y capacitarlos a través de campañas de sensibilización.

Enríquez (2019) Con su investigación denominado “*La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del Mercado Modelo De Chiclayo - 2017*”, tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan, Chiclayo, Perú, Tuvo como objetivo de la investigación de “proponer estrategias que logre desarrollar una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017”. La metodología está basada en un estudio descriptivo

cuantitativo, en el que se consideran 231 proveedores, quienes realizan actividades en torno al Mercado Modelo de la ciudad de Chiclayo y son encuestados para obtener la información requerida en el estudio. Los resultados muestran que, al determinar el nivel de educación tributaria de los negociantes de ropa en las áreas aledañas al Mercado Modelo, es posible indicar una tributación insuficiente debido a la falta de comprensión de las regulaciones tributarias vigentes y la falta de interés. En el proceso de comprensión de las regulaciones anteriores, lo más importante es que dado que no conocen el monto total pagado a la SUNAT, muestra que se debe formar una cultura tributaria entre los comerciantes en el mercado modelo. La conclusión es que los métodos para optimizar la cultura tributaria en base a mejorar la información brindada a los comerciantes sobre la normativa tributaria y la utilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias, son necesarias porque reducirán la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Chiclayo.

Comentario: Es muy necesario para que los comerciantes adquieran una buena cultura tributaria, lo cual conllevará a disminuir la evasión tributaria de estos comerciantes y por ende una mejor recaudación de impuestos para el estado.

Miranda (2019) con su tesis denominado “*Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre De Sullana en el año 2018*”, tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura, Perú, el autor estableció el objetivo de “Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía – Diego Ferre de Sullana en el año 2018”. En la metodología fue de tipo aplicada, con diseño descriptivo, las técnicas empleadas de la investigación fueron el análisis documental, indagación, conciliación de datos, entre otros, la población lo

compusieron 250 comerciantes, y la muestra fueron 20 de ellos. Los resultados de la investigación muestran que la falta de cultura tributaria tiene un impacto importante en el comportamiento de evasión tributaria de los comerciantes del mercado antes mencionados, pues la falta de cultura tributaria dará prioridad al interés de obtener mayores ingresos (ganancias) y también de haber impuestos excesivos, carga y complejidad para pagar impuestos, y al final se acogen a regímenes tributarios que no le corresponde y no les favorecen. El sistema tributario no es lo suficientemente transparente, entre otras cosas, provocando que las agencias estatales cierren temporalmente las oficinas comerciales y suspendan las licencias, permisos o autorizaciones vigentes para realizar sus actividades. La conclusión es que, el nuevo centro comercial del estado de Bahía-Diego Ferre de Sullana tiene un alto nivel de evasión fiscal debido a su baja cultura tributaria, lo que viola las obligaciones tributarias y afecta la forma en que las personas pagan una serie de impuestos y tasas.

Comentario: El departamento tributario debe establecer una alianza estratégica con los medios de comunicación para establecer y promover el desarrollo de programas de micro educación en temas tributarios.

Ventura (2021) con su tesis denominado *“Propuesta de mejora en la cultura tributaria para evitar la evasión de impuestos en las micro y pequeñas empresas nacionales: caso empresa Bryc S.A.C. - Chimbote, 2020”*, tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Perú, Tuvo como objetivo general *“Identificar las oportunidades de mejora en la cultura tributaria que aumentan las posibilidades de evitar la evasión de impuestos en las Micro y Pequeñas Empresas Nacionales y de la Empresa BRYC S.A.C. - Chimbote 2020”*. Esta infestación tiene en su metodología el diseño experimental descriptiva, porque la investigación se realizó sin manipulación deliberada de variables y se hicieron observaciones cuando ocurrieron los casos. De

esta forma, se realizó una encuesta por cuestionario a BRYC SAC, Como resultado, el término tributo suele asociarse a obligaciones o cumplimiento tributario, pero, no es un compromiso para con las personas o empresas, sino una obligación de contribuir al desarrollo y desarrollo en el sentido de altruismo y socialismo. Finalmente, se concluye que el departamento de administración tributaria está obligado a realizar una gestión tributaria en base a la cultura tributaria de cada grupo social y la visión del país. La Administración tributaria debería liderar acciones administrativas encaminadas a estandarizar, integrar, innovar y promover una información tributaria global y una atención de calidad para todos los contribuyentes.

Comentario: Muchos empresarios desconocen las ventajas de pagar los impuestos, pues estos les otorgan muchos beneficios como acceso a créditos o licitaciones con el estado, además que contribuyen con el desarrollo del país, por ende, la SUNAT tiene que poner mayor énfasis en fomentar información tributaria a todos los contribuyentes.

Portuguez (2019) con su tesis denominada “*Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales del sector textil de San Martín de Porres, año 2019*”, tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, Con el objetivo de “analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Empresas Industriales del Sector Textil de San Martín de Porres, año 2019”. Al respecto de la metodología del estudio, se adoptó un enfoque cuantitativo, por lo que se adoptó el nivel de investigación correlacional. Dado que las variables no fueron operadas, el diseño de investigación fue no experimental, y debido a que las variables se obtuvieron en un período determinado, la sección transversal fue adoptado, la técnica que se empleó fue la encuesta y el instrumento para recolectar datos fue el cuestionario. La población está compuesta por 44 personas, representando a

22 compañías de la industria del sector textil, y la muestra es representativa. Por lo tanto, me enfoco principalmente para recolectar datos por parte del gerente general y los contadores, además utilizan la versión del programa SPSS 24 donde se procesan estadísticamente. Con los resultados que se obtuvieron en base a metas generales y metas específicas que mostraron porcentajes más altos que fueron explicados, justificando la confiabilidad de los cuestionarios por el alfa de Cronbach, a su vez la prueba de normalidad y el método de Spearman también se aplicaron para medir la correlación de las variables 1 y la variable 2. Finalmente, esta investigación debe brindar información sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De igual forma, se espera que este trabajo sea utilizado como referencia para futuras investigaciones, con el fin de mejorar el nivel teórico de la contabilidad tributaria. La conclusión es que, tomando en consideración los resultados conseguidos, se puede determinar que la cultura tributaria está relacionada con el cumplimiento de las deudas de tributos de la industria textil de San Martín de Porres, pues el objetivo de la cultura tributaria es capacitar a la ciudadanía a través de información, formación y sensibilización en materia tributaria Contribuir, con la finalidad de recaudar impuestos de manera voluntaria, puntual y transparente, a fin de lograr el bienestar de todo el país, esto se debe al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Comentario: La SUNAT toma en cuenta la dirección, motivación y conciencia de la implementación de la estrategia, por lo que ha producido una actitud positiva, especialmente voluntaria entre los contribuyentes para cumplir con todas las obligaciones formales, en donde reflejan la situación actual de la empresa de manera transparente, de manera oportuna, no solo se les exige actuar bajo coacción, de esta manera, produciremos una cultura tributaria considerable que permita a los contribuyentes aceptar voluntariamente los impuestos correctos.

Isuiza (2017) con su tesis denominada “*Cultura tributaria y elusión de las normas tributarias de los comerciantes textiles del Emporio de Gamarra*”, tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, tuvo como objetivo general “determinar la relación existente, entre la cultura tributaria y la elusión de las normas tributarias”; En la metodología se utilizó un diseño de investigación afín, se utilizó una muestra de 75 empresarios y se realizó una herramienta para recolectar datos mediante dos cuestionarios. Los resultados muestran que de acuerdo la prueba de chi-cuadrado de Pearson, el resultado es 93.563, que es superior a 9.488 del calibre de la tabla con 4 grados de libertad, ello quiere decir que las variables están correlacionadas, por lo que existe una influencia y relación significativa entre ellas. Entonces, la hipótesis nula es rechazada con un 95% de confianza y se acepta la hipótesis general. Esto significa que, si hay una falta de cultura tributaria, la proporción de evasión de las regulaciones tributarias será mayor y viceversa. Es por esto que la informalidad sigue dominando en nuestro país, lo que se comprueba en el contexto de esta investigación. La cultura fiscal de los comerciantes textiles de Gamarra siempre busca excusas para no cumplir con sus obligaciones. La conclusión es la relación entre la cultura tributaria y la normativa tributaria que eluden los comerciantes textiles de Emporio Gamarra, 2017; es importante y por lo tanto da una respuesta hipotética; esto muestra que cuanto menor sea la cultura tributaria, entonces será mayor la elusión de normativas tributarias por parte de estos micro empresarios.

Comentario: La SUNAT y SAT, como entes autónomos en los ámbitos económico, presupuestario, fiscalizador y tributario de todos los términos tributarios y no tributarios del Perú, tienen que encontrar métodos con el fin de aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y gestionar la evasión de las normas de tributos en el país.

Santos (2018) Con su trabajo de investigación denominada: “*Cultura tributaria y la formalización de las Mypes Comercializadoras Textiles de Gamarra en el periodo 2018*”, tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, tiene como objetivo “describir de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las Mypes”. Para la metodología del estudio se ha elaborado el contenido de dos variables sin la manipulación de los contenidos de las informaciones tal como se observa, y la información se medirá en un tiempo establecido. Entonces, para el desarrollo de la investigación, es definida como un diseño transversal no experimental. La población evaluada estuvo conformada por 50 colaboradores que trabajan en Gamarra Textil, para establecer la muestra mediante la fórmula: muestra aleatoria simple para que la muestra esté dentro del alcance de la encuesta con un rango de error de 0.05 y un nivel de confiabilidad del 95%. Por eso se establece que la muestra está formada por 44 personas que tienen el concepto de cultura tributaria en Mype. En la fase de recolectar datos se utilizaron encuestas, en el cual fueron revisadas y confirmadas por expertos y analizadas por el coeficiente Alfa de Cronbach en el método de confiabilidad. Para la validación de las hipótesis establecidas se usó la estadística de Rho Spearman, Como resultado, fue aceptada la hipótesis, considerando el alcance establecido, es decir, cuanto más se conozca sobre la cultura tributaria, mayor será la formalización de las MYPES. Se puede concluir que la cultura tributaria está relacionada con la formalización de la Mypes, sugiriendo a estas empresas comercializadoras textiles de Gamarra, que tengan un conocimiento más profundo de sus obligaciones tributarias y una mejor comprensión de las obligaciones de impuestos, lo que incide en su formalización y crecimiento empresarial.

Comentario: Es recomendable que el estado y las diferentes entidades involucradas en temas tributarios y de formalización enseñen y anuncien a todos que la formalización es rentable y

ayuda a incrementar sus ventas correctamente. Además, las empresas pueden tener la alternativa a que se pueda expandir, a través de financiamientos con las entidades financieras.

Pastrana (2020) con su tesis denominada “*Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*” tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan, Chiclayo, *Perú*. Con objetivo general de “determinar la relación entre la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles del Distrito de Huancavelica 2020”. En la metodología del estudio, fue de enfoque cuantitativo, tipo no experimental, y su diseño tampoco es experimental, su población se compuso por 13 propietarios de cada PYME textil en Huancavelica, la encuesta se usó como técnica, el instrumento usado fue el cuestionario, la verificación del instrumento se realizó mediante el juicio de tres expertos familiarizados con el tema de investigación, quienes verificaron el instrumento, analizaron y expresaron sus opiniones. El resultado es que el 53% de los encuestados tiene una actitud negativa, porque la gente no sabe que al ser dueños de una organización se debe cumplir con ciertas obligaciones, como pagar impuestos, lo que puede generar problemas. La conclusión es que al respecto del diagnóstico de la cultura tributaria de todas las personas en Mypes, se encuentra que la mayoría de la gente no comprende la tributación y no está interesada en pagar impuestos al país peruano porque cree que no ha recibido ayuda, guía, capacitación, créditos, si obtienen algunos créditos, la tasa de interés es alta, les es difícil cumplir con estas obligaciones, y no han recibido formación tributaria, lo que significa que están interesados en recolectar información tributaria de las entidades.

Comentario: Con la principal meta que es el desarrollo de país, es muy importante que el estado invierta más en la difusión de la cultura tributaria en todas las regiones del país.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evasión tributaria.

2.2.1.1. Definiciones.

Según Yáñez (2015) “La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen de monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial” (p.173)

Por su parte Arauzo (2019) Indica que la evasión tributaria son los tributos que no se paga en su totalidad o en parte por parte de los contribuyentes en una fecha establecida, ya sea por informalidad o parte de ella. En toda sociedad moderna, las personas aportan recursos al país para que estos sean efectivamente asignados de acuerdo con las exigencias de la sociedad. A través del tributo, los recursos comunitarios se devuelven a la comunidad en forma de servicios y obras públicas. (p.12)

Los impuestos son de gran relevancia porque cumplen funciones importantes en el País y están estrechamente relacionados con el bienestar de la población, aportan recursos destinados a obras públicas y servicios que cumplen con los requerimientos de los ciudadanos. Estas contribuciones son la base del desarrollo social y económico.

2.2.1.2. Recaudación tributaria.

Almeida (2017) manifiesta que esta es una función administrativa, que incluye la implementación de las leyes y regulaciones tributarias. Además de requerir que la población proporcione fondos monetarios, también debe poder pagar los gastos incurridos para el cumplimiento de las necesidades de los ciudadanos, así como para fines del estado. (p.37)

Quintanilla (2015) señala que un adecuado sistema tributario no solo debe enfocarse en la recaudación de los impuestos suficientes, sino también en hacerlo de forma efectiva. La eficiencia depende de tres elementos básicos: costos de gestión, costos de cumplimiento y sobrecarga. (p.87)

2.2.1.3. Métodos de la evasión Tributaria.

En conformidad con Almeida (2017) los métodos utilizados por los contribuyentes para la evasión fiscal son los siguientes:

- Disminución de la base imponible. Referente a reducir la cantidad de impuesto calculado, lo que permitirá a los evasores de impuestos pagar menos.
- Deducciones de impuestos indebidas. Incluye en el uso de estrategias para aprovechar ciertas ventajas que brinda la ley tributaria, por ejemplo, deducción gastos personales.
- Cambios en la base imponible. El costo se transfiere de una compañía a otra, o de una persona a otra, con el fin de declarar una menor base imponible tributaria y con ello acogerse a unas tasas de impuesto a la renta más baja, por ende, pagar menos impuestos.
- Omisiones intencionadas. Al respecto de acciones como, no presentar las declaraciones o hacerlo de manera proporcional, ocultar datos importantes, entre otros. Cualquier práctica económica clandestina, además de su propio daño, siempre tiene como objetivo final el fraude fiscal. (p. 34)

Los contribuyentes optarán por varias técnicas a la hora de evadir los impuestos que verdaderamente tienen que pagar, lo que imposibilitará a la economía peruana para recaudar los grandes importes dinerarios que genera la evasión fiscal, lo que provocará un desequilibrio en la economía peruana.

2.2.1.4. Causas de la Evasión Tributaria.

Según Alva (2020), indica que podemos determinar las principales causas de la evasión tributaria:

1. La informalidad: La informalidad es una de las características de la sociedad latinoamericana en la que se ubica el Perú y dificulta el desarrollo porque fomenta el incumplimiento generalizado en el ámbito de las normas tributarias. (p.23)
2. La presión tributaria: Es la relación entre el impuesto que paga una persona natural, un grupo de individuos o una comunidad y los ingresos que puede obtener estos. (p.23)
3. La compleja legislación tributaria: Especialmente en nivel de la constitución, leyes o reglamentos, la legislación tributaria siempre tiene un estatus complejo. (p.29)
4. La resistencia fiscal: Este término está relacionado con la visión interna de los contribuyentes, es decir, todo se ubica en los foros internos de las personas. (p.31)
5. Ausencia de una conciencia tributaria: Las personas no tienen interés en aportar con su nación, pues solo le interesa su beneficio actual y propio. (p.33)
6. Inexistencia de riesgo tributario: Cuando aprecia que no existe riesgo tributario, ante una mala práctica, se dará cuenta de que la regla será un incumplimiento estricto, pues su principal incentivo es el hecho de que el monto del impuesto pagado al tesoro nacional será consistente dentro del plazo prescrito. (p.35)
7. La existencia de la economía digital: Con la tecnología aparecen nuevos negocios, y usan uso del mismo para reducir costos y llegar a todo mercado. (p.37)
8. Existencia de regímenes promocionales que deben ser evaluados: Existen varios regímenes tributarios, en varias ocasiones son usados de manera inadecuada por los contribuyentes, no aprovechando los beneficios que les corresponden por ley. (p.38)

9. Altas tasas aplicables a los tributos: El incremento de las tasas tributarias incomoda a los ciudadanos que observan la caída de su poder adquisitivo, pues tendrán menos recursos económicos, ya que lo destinarán a pagar más tributos (p.39)
10. Falta de capacidad de la Administración Tributaria: Hay casos en que la autoridad tributaria destinan muy pocos recursos para investigar la evasión fiscal. (p.40)
11. El contrabando. (p.41)

Por su parte Gonzáles (2018) indica que las causas de la evasión tributarias son estas:

- La inflación: La subida de precios y costos, afectarán el cumplimiento tributario, pues reducirán los ingresos efectivos de los contribuyentes.
- La recesión de la economía: La recesión se debe al colapso del PIB real, la disminución de la industria y el crecimiento o el aumento del desempleo.
- Actitud social: Ajustado a los estándares éticos mostrados por la sociedad en el cumplimiento de las leyes tributarias, y relacionadas con las directivas sociales.
- Equidad fiscal: Capacidad fiscal, qué recibirán los contribuyentes. Esto afecta directamente la relación con la conciencia pública sobre la tributación.
- Uso de los recursos fiscales: La dimensión de la evasión fiscal dependerá del gasto público, que se destina a realizar obras y proyectos en sectores sociales y benéficos en los campos de vivienda, salud, educación, etc.
- Exoneraciones: En mayoría estas exoneraciones son mal manejados, favoreciendo a algunos sectores. La práctica demuestra que estos no consiguen los resultados esperados.

- Complejidad de normas: Al expresar directivas tributarias complejas, infringen la equidad, neutralidad y sencillez en la recaudación de estos impuestos, que se deducirán cuando se pague el impuesto y, por lo tanto, el impuesto es inestable. (p.15).

2.2.1.5. Efectos de la Evasión Tributaria.

Ramírez y Mauriola (2019) señala que:

- a) La evasión fiscal reduce los recursos necesarios para el cumplimiento con los servicios básicos de las personas, en especial a aquellos con menos recursos.
- b) La evasión tributaria afecta la generación de déficit fiscales, que es producido cuando el gasto del Estado supera a los ingresos, lo que conducirá a una disminución de los ingresos fiscales y un aumento del crédito externo.
- c) La evasión tributaria genera la creación de más impuestos, o aumenta la tasa impositiva existente, lo que perjudica a quienes cumplen con sus obligaciones, y lo apropiado debe ser ampliar la base imponible para que quienes no pagan impuestos o paguen muy poco puedan normalizar su situación.
- d) Daña al crecimiento del país y no permite que el país redistribuya los ingresos fiscales (p. 12).

Por su parte Alva (2020) menciona que las consecuencias de la evasión tributaria son:

1. Limita la confianza del contribuyente hacia el Estado: Si un contribuyente cree que el sistema tributario y las regulaciones generales lo afectan para su crecimiento, debido a la dificultad de adoptar reglas o restringen su negocio, entonces dejará de cumplir, o tratará de evitar, involucrándose en actividades fuera de la ley. (p.43)

2. Impide una correcta distribución de la riqueza en la población: El Estado al no contar con recursos suficientes y no puede brindar a la población servicios básicos como salud, educación, vivienda y seguridad, por insuficiencia de recursos económicos. No podrá distribuir adecuadamente la riqueza de la población (p.44)
3. Genera situaciones de competencia desleal entre los contribuyentes que pagan sus tributos y aquellos que los evaden: Cuando los contribuyentes intentan evadir la normativa tributaria mediante el engaño o el encubrimiento de información, con el fin de incumplir con las obligaciones tributarias, se considera conductas delictivas derivadas de la evasión fiscal. (p.45)
4. Disminuye la base tributaria de contribuyentes: Porque algunos contribuyentes intentan evadir impuestos mediante trucos, artimañas, etc.; esto reduce la base tributaria. Dado que hay menos contribuyentes, entonces la administración tributaria ejerce más presión sobre los contribuyentes registrados, ello conlleva que estos tendrán que asumir la obligación tributaria, dañando así su capacidad tributaria real. (p.49)
5. Incrementa la carga tributaria de los contribuyentes que sí cumplen con el pago de sus tributos: Si la recaudación de impuestos existentes no le posibilitará acceder a los recursos necesarios, es probable que se creen nuevos impuestos para buscar recursos adicionales. De esta manera, si muchas personas buscan evitar pagar impuestos mediante la evasión fiscal, el estado intentará compensar los déficits fiscales creando nuevos impuestos. (p.50)
6. Retraso tecnológico: Se busca cierta técnica basada en el conocimiento a través de la tecnología, entendida esta última como una combinación de información, contexto y experiencia temática o comunitaria en el transcurso del tiempo. (p.51)

7. Negativa de inversión por parte de capitales tanto nacionales como extranjeros: Por su naturaleza, a diferencia del ahorro, la inversión en sí es riesgosa, porque puede ganar o perder, pero en el caso de las ganancias, produce mayores rendimientos que los ahorros. Esto estará condicionado al conocimiento del mercado, las oportunidades que surjan, la duración de la inversión buscada (corto, mediano o largo plazo), los impuestos aplicables y otras variables que se puedan planificar. (p.52)

2.2.1.6. Administración Tributaria.

Gerra (2018) menciona que la Sunat “es el ente recaudador de tributos internos; con excepción de los municipales. Eso permite financiar los gastos públicos del Estado como los proyectos destinados a mejoras en la ciudadanía construcción de escuelas, carreteras, comisarías y demás”, (párr.1)

Sunat (2015) Menciona que como principal objetivo es gestionar la tributación del gobierno estatal, así como también los conceptos tributarios y no tributarios que le encomiende la legislación o en conformidad con el convenio interinstitucional suscrito, y proporcionar los recursos necesarios para la gestión financiera, solvencia y estabilidad macroeconómica; aplicar correctamente las leyes y reglamentos que rigen en esta materia, y tomar medidas enérgicas contra los delitos tributarios y aduaneros en función de su atribución. (párr.1)

2.2.1.7. Funciones de la administración tributaria.

Sunat (2015) las funciones principales son:

1. Gestionar la tributación interna del gobierno nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios que la ley o convenio interinstitucional le encomiende administrar o gravar.

2. Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas en materia tributaria, aduanera y demás normativas de su jurisdicción.
3. Estipular las reglas de organización y gestión interna pertinentes dentro del ámbito de su competencia.
4. Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior.
5. Celebrar convenios y acuerdos de cooperación técnica y administrativa en materia competente.
6. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias o aduaneras, en conformidad con la Ley.
7. Controlar y supervisar el transporte de mercancías a nivel nacional, independientemente de su origen y naturaleza.
8. Prevenir, enjuiciar y denunciar el contrabando, el fraude fiscal aduanero, el fraude fiscal y el transporte ilegal de mercancías, y tomar medidas para salvaguardar los intereses financieros.
9. Desarrollar y gestionar el sistema de análisis y control del valor declarado por los usuarios de los servicios aduaneros.
10. Sancionar a las personas que infrinjan las leyes y reglamentos administrativos de naturaleza tributaria y arancelaria de conformidad con la ley.
11. Adjudicar mercancías de acuerdo a Ley.
12. Elaboración de programas de información, difusión y capacitación relacionados con asuntos tributarios y aduaneros.
13. Establecer el correcto uso y métodos de recaudación de los impuestos recaudado, así como sus derechos que cobren por los servicios que prestan, según las leyes.

14. Desempeñar otras funciones requeridas por la ley (párr. 2)

2.2.1.8. Infracciones tributarias.

Panta (2018) Manifiesta que la infracción tributaria se refiere a cualquier acto “hecho” u omisión “dejar de hacer” que viole la normativa tributaria, pero solo si está clasificado en la Ley Tributaria u otras leyes o decretos legislativos. Entonces, se puede mencionar que el incumplimiento total, parcial, o incorrecto y el pago tardío de las obligaciones tributarias darán lugar a infracciones tributarias. (párr.2)

Infracciones	Artículo
Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.	173° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.	174° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	175° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.	176° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.	177° del CT
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	178° del CT

Fuente: Sunat

2.2.1.9. Sanciones tributarias.

A su vez Panta (2018) Indica que las sanciones tributarias son sanciones fiscales y son las consecuencias legales del incumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencias de las infracciones). Podemos decir que se trata de un "castigo" impuesta a los contribuyentes por violar la normativa tributaria. (párr.3)

2.2.1.9.1. Tipos de Sanciones Tributarias.

Panta (2018) indica que los tipos de sanciones establecidas en el Código Tributario son:

1. Multa: Son sanciones se basan principalmente en la unidad tributaria (UIT) o en sus ingresos. Están sujetos a reglas graduales, lo que permite su aplicación en cantidades

reducidas. Del mismo modo, la SUNAT puede solicitar su no aplicación, usando la facultad de discrecionalidad. (párr.4)

2. Comiso de Bienes: Tales sanciones afectarán sus activos e incluso pueden quitártelo, pasando a propiedad de la SUNAT hasta que se demuestre la posesión sobre estos activos. (párr.5)
3. Cierre Temporal de Establecimientos: Este tipo de sanciones evitará que las empresas sancionadas realicen actividades comerciales en un plazo determinado. Puede aplicarse hasta diez (10) días calendario. La Administración Tributaria puede, a su discreción, ordenar no implementar esta sanción, por lo que la SUNAT emitirá una resolución general indicando las circunstancias en que no se implementarán las sanciones cerradas. (párr.6)
4. Internamiento Temporal de Vehículos: Esta sanción afectará su propiedad de la unidad vehicular. La unidad vehicular será retirada de circulación dentro de un cierto período de tiempo y será consignada al depósito designado por la SUNAT hasta que demuestre su propiedad o titularidad. Se pueden aplicar hasta treinta días calendario. (párr.7)
5. Pegado de Carteles, sellos y/o letreros: Son sanciones adicionales a sanciones previas, mediante de las cuales la SUNAT da conocimiento de los incumplimientos de las obligaciones tributarias. (párr.8)
6. Suspender licencias, permisos, concesiones y autorizaciones. (párr.9)

2.2.2. Cultura Tributaria.

2.2.2.1. Definiciones de Cultura Tributaria.

Según la SAT (2020) la cultura tributaria son comportamientos, manifestado como la unidad de todas las personas que cumplen permanentemente sus obligaciones tributarias basadas en la

racionalidad, la confianza y la afirmación de los valores morales personales, en conformidad con las normativas, responsabilidad cívica y responsabilidad social. Este es un mecanismo relevante que apoya al fortalecimiento del sistema tributario, se origina debido a la exigencia de recaudar con un sistema judicial justo y progresivo. Su propósito elemental es determinar una política tributaria de recaudación tributaria para el gasto público y la provisión de productos colectivos, orientados en la satisfacción de las necesidades de la sociedad, la estabilización de la economía, el desarrollo del país y contribuir a reducir la inflación en la economía de mercado. (Párr.1)

Por su parte Amasifuen (2015) indica que la cultura tributaria es un supuesto básico de un conjunto de comportamientos poblacionales, asumiendo lo que se debe hacer y no se debe hacer al respecto de la cancelación de impuestos en un país, el cual conlleva a establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. En general, los países más desarrollados suelen tener una mejor cultura tributaria, pues asumen mayores responsabilidades en el cumplimiento de sus obligaciones (p.15)

Por otro lado Mendoza (2015) señala que quienes enfatizan la cultura tributaria equivalen a cumplir voluntariamente con los deberes y obligaciones tributarios exigidas por los contribuyentes, más no por la implementación habilidades de capacitación para expandir la tributación bajo presión, por temor a ser sancionados. En este sentido, la conciencia tributaria debe provenir de los conocimientos adquiridos a lo largo del tiempo y de las doctrinas que se puedan enseñar, tratando de evitar el mayor número posible de sanciones por posibles incumplimientos (p.5)

Según la definición brindada por el autor, los valores, preparativos y actitudes tributarias de los miembros de la sociedad, y la acumulación de actitudes y leyes que cumplen con la normativa tributaria pueden integrarse en una cultura tributaria, lo que se traduce en un comportamiento basado en la racionalidad confianza y afirmación de los valores morales personales, cumplimiento de las leyes, compromisos cívicos, solidaridad social y confianza en los empleados del departamento de administración tributaria, y cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias.

2.2.2.2. Objetivos de la Cultura Tributaria.

Según Soletto (2015), indica que el objetivo central de la cultura tributaria es la transmisión de ideas, valores y actitudes para que las personas puedan cumplir con las responsabilidades tributarias para combatir el fraude. Mediante la educación tributaria se construye un puente entre el Estado y los contribuyentes, considerando el pago de impuestos, esto se considera una obligación a evitar, más que una obligación cívica que beneficia a todos. Entonces, la educación tributaria nos lleva a abandonar el único método obligatorio, y estableció la relación entre el Estado y la ciudadanía sobre la base de la cooperación y la reciprocidad. (p.1)

Por su parte Gil (2017) Menciona que el propósito de la educación tributaria no es proponer contenido académico y / o contenido moral, sino tratarlo como una responsabilidad cívica en el aula. Hay dos razones importantes para enfatizar la responsabilidad de las obligaciones tributarias: en primer lugar, porque está estipulada en la ley, y en segundo lugar porque es una obligación cívica, hace que las personas comprendan y enfatice los efectos adversos del incumplimiento de los compromisos tributarios sobre las personas y la sociedad. Por tanto, de esta forma, la educación fiscal debe ser objeto de:

- La identificación de diferentes productos y servicios públicos.
- Comprender el valor económico y el impacto social de los bienes y servicios públicos.
- Identificar diversas fuentes de financiamiento de bienes y servicios públicos, en especial impuestos.
- Determinación de los derechos y obligaciones que dan lugar a la prestación pública de bienes y servicios.
- Interiorizar el respeto por los asuntos públicos, por lo tanto, aportar fondos con el esfuerzo de todas las personas y utilizarlos para el bien común.
- Aceptar la responsabilidad tributaria como uno de los valores en los que se basa la convivencia social en una cultura democrática e identificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con una obligación cívica. (p.9)

Entender que la trituración es el aspecto dual de los ingresos y gastos públicos es una de las áreas en las que los valores de igualdad, justicia y solidaridad se materializan en una comunidad con democracia. Por lo tanto, la educación tributaria tiene como objetivo brindar a los jóvenes ciudadanos un plan conceptual sobre responsabilidad tributaria que les ayude a desempeñar el papel de contribuyentes sobre la base de una comprensión clara de la conducta lógica y racional en una comunidad democrática.

2.2.2.3. Importancia de la Cultura Tributaria.

Según Amasifuén (2015), la cultura tributaria es de gran relevancia dado que participa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y los derechos civiles de los contribuyentes. El cumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser suficiente para la obtención los

objetivos tributarios, según la conciencia del contribuyente de los riesgos y la capacidad de las autoridades tributarias para realizar auditorías y sanciones. (p.73)

Por su parte Gil (2017) La importancia de la cultura tributaria es que posee diversos valores, entre ellos la capacidad de suspender el trabajo informal de cierta manera para prever la evasión y la corrupción, porque estas operaciones perjudican el país y se pierden varios beneficios y oportunidades. Los servicios requeridos por los ciudadanos han provocado retrocesos en la economía. Es indispensable la implementación inmediata una educación fiscal fiable, con la finalidad de que los ciudadanos tomen en serio el significado del incumplimiento del impuesto y demostrar que el paradero de estos recursos son hechos. Importante invertir lo recaudado en el pueblo peruano. (p.8)

Entonces, la educación tributaria no debe reducirse a una práctica docente que solo les permita cumplir con los requisitos del sistema tributario, ni se circunscribe al alcance de los procedimientos tributarios, el ordenamiento jurídico y los motivos de su cumplimiento, sino que debe estar enfocada hacia la mejora cultural y la importancia de la ética en los grupos sociales.

2.2.2.4. Características de la Cultura Tributaria.

Según Montano (2018) las características de la cultura tributaria se detallan de la siguiente manera:

- a) **Carácter coactivo:** Los impuestos son recaudados unilateralmente por las autoridades. Estos deben estar sujetos a reglas aprobadas para que no se abuse de la cantidad y sea proporcional a los ingresos de todos. Existen un conjunto de recursos judiciales y legislativos para imponer a todos a cumplir con la normativa tributaria.

Obligatorio:

- b) **Carácter pecuniario:** En otros períodos históricos, algunos tipos de impuestos no se pagaban con dinero. Por ejemplo, eran recurrentes los que solicitan algunas cosechas. Hoy en día, esta práctica ya no ocurre. Los impuestos modernos deben pagarse en la moneda establecida de cada nación.
- c) **Carácter contributivo:** Al establecer una adecuada cultura tributaria, un aspecto de mucha relevancia es que el impuesto debe ajustarse a la naturaleza de las cuotas. Esto significa que los fondos recaudados deben utilizarse para prestar servicios a empresas de bienestar público. Toda persona tiene por obligación la contribución al sostenimiento del país. Si esto no se comprende o se desperdicia dinero, los contribuyentes no estarán dispuestos a pagar la parte que les corresponde. (p.6)

2.2.2.5. Clasificación de los Tributos.

Barandiarán (2021) señala que “los tributos se dividen impuestos, tasas y contribuciones. El tributo tiende a causar confusión, porque es común confundirlo con los impuestos, pero de hecho el impuesto es en realidad es un tributo”. Te explicaremos los distintos tipos de tributos que hay: Impuestos, tasas y contribuciones: (párr.2)

- a) **Impuestos:** El impuesto es un tributo a los ciudadanos, en el cual no reciben una contraprestación inmediata. Algunos de los impuestos más relevantes son el IR y el IGV. En este tipo de impuestos, los estados no están obligados a revertir directamente el dinero recaudado.

Directo. - Afectan directamente a los ingresos o patrimonio de personas y empresas, cada contribuyente declara y paga el impuesto sobre la renta en función de los ingresos obtenidos, ejemplo: derechos de importación e impuestos sobre la propiedad inmobiliaria.

Indirecto. - Son aquellos que inciden en el consumo, pero son pagados por los consumidores de productos o servicios. Por ejemplo: el Impuesto General a las Ventas, el Impuesto a las bolsas de plástico. (párr.4)

- b) Contribuciones: Son tributos que pagan los ciudadanos al estado por los beneficios que obtendrá en el futuro. Un ejemplo es la inversión de la expansión de estaciones de metro en áreas específicas. La inversión en la estación afectará directamente a los ciudadanos a través del aumento del valor del metro cuadrado de las casas cercanas. En este caso, es posible que se requieran una contribución especial. (párr.5)
- c) Tasa: Son tributos cuya obligación es la prestación eficaz de servicios públicos personalizados por parte del Estado a los contribuyentes. Los pagos recibidos por servicios basados en contratos no son tarifas. Ejemplos de pagos a registros públicos. (párr.6)

La tasa puede ser:

- Arbitrios: Son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos.
- Derechos: Son las tasas pagadas por la prestación de servicios administrativos públicos o la utilización de bienes públicos.
- Licencias: Son tarifas que se cobran cuando se obtiene una autorización específica para implementar una actividad controlada o supervisada con un interés específico. (párr.7)



Fuente: Elaboración propia

2.2.2.6. Elementos de la Cultura Tributaria.

De acuerdo con Rodríguez (2018) lo menciona de la siguiente manera:

- a) Conocimiento tributario: “Se refiere a la comprensión del contribuyente sobre la obligación en las declaraciones y pagos de sus impuestos, la importancia de mejorar la relación Contribuyente – Estado y demás aspectos sobre tributación que pueda tener referencia el contribuyente o ciudadano” (p.12).
- b) Orientación tributaria: Ya sea un departamento municipal o gubernamental, la administración tributaria debe reconocer sabiamente que la mayor tasa de fallas en las declaraciones de impuestos es debido a la carencia de comprensión de los contribuyentes de los datos que tienen que brindar y cómo debe registrarse. De acuerdo con esta línea de pensamiento, en el artículo 84 de la Ley Tributaria establece que los departamentos de administración tributaria, incluida la SUNAT, están obligados a brindar a los contribuyentes orientación, información verbal, formación y asistencia. (p.13)
- c) Responsabilidad Tributaria. Es elemental tener en claro que el fondo de la cultura tributaria no es digna de estar constituida por condiciones o reciprocidad, sino como un

compromiso que no puede ser abandonada o ignorada porque existe por sí sola, como resultante de una formación cívica y de concientización ciudadana. (p.14)

2.2.2.7. Conciencia Tributaria.

Según Bravo (2015) Es interno, es la habilidad cognitiva capaz de profundizar y ocuparse una persona, es decir, la capacidad de cumplir con los deberes formales del estado, el mismo que corresponde a factores de origen cultural y moral. Basados en el entendimiento de que mediante el pago de impuestos se puede ayudar al país a cumplir con sus obligaciones sociales. (p.16)

Por otro lado Bonell (2015) La conciencia tributaria es la internalización de las obligaciones y deberes de los ciudadanos para ayudar a apoyar el gasto público mediante su contribución tributaria. Niños, adolescentes y ancianos, muchas no tienen la competencia para ayudar a tomar conciencia de la incapacidad para comprender los impuestos y el sistema tributario actual, para buscar conscientemente un conocimiento competente cuando la sociedad actual lo demanda es inconscientemente competente mediante el aprendizaje con educación y formación cívica tributaria. (p.184)

Torres (2018) Conforma la cultura tributaria que se refiere en las obligaciones tributarias establecidas a las personas para el cumplimiento voluntario en su territorio; evaluando el cumplimiento otorga beneficios comunes para la comunidad en la que participan. Dado que el contribuyente es una persona, tiene que ser parte de una sociedad y aprovechar de los beneficios que trae. Por lo tanto, cuando los impuestos se paguen de acuerdo a sus respectivos montos y plazos, los contribuyentes percibirán, que se podrán cubrir los servicios públicos,

y sus operaciones también mejorarán. El estado podrá completar efectivamente los servicios para toda la sociedad (p.13).

Partiendo de los textos previos, la conciencia tributaria surge del sentido común de cada uno en su propio comportamiento y pensamientos frente a la tributación, es decir: el individuo como ser social realiza sus deberes formales en beneficio de todas las necesidades sociales.

2.2.2.8. Educación Tributaria.

Mendoza (2015) Es una integración sistemática, organizativa y planificada de actividades de educación y formación para los ciudadanos, que deben iniciarse desde temprana edad para mantener la fe en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el futuro. Este aspecto es más un logro de alcance colectivo, por lo que las personas como grupo social pueden hacer juicios internos sobre su propio comportamiento, en lugar de juzgar a las personas que conforman el grupo, y compartir con ellos valores, principios, opiniones, con relación a las obligaciones con la sociedad.

Burgos (2016) Indica que, en el ámbito de la tributación, la educación tiene que dar inicio desde los primeros años de la vida de las personas, es decir, desde la escuela. Los responsables de este tipo de formación serán los padres, representantes y gestores, incluidos los profesores. Por tanto, es posible concienciar a los niños y adolescentes desde edades tempranas. A través de la práctica de la educación tributaria a largo plazo, es posible formar los atributos relacionados con la tributación, por lo que las entidades educativas están obligadas a formar hombres o mujeres, quienes estén capacitados para concebir una cultura tributaria en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Según las opiniones de los autores precedentes en esta investigación, la educación tributaria será considerada como la formación oportuna del individuo desde el primer año de vida,

comenzando desde la escuela y continuando hasta la edad adulta. De esta forma, este aprendizaje permite a los ciudadanos seguir los valores culturales sociales, llegar a practicar actitudes y hacerles comprender que la obediencia formal es un beneficio, no una imposición para el país.

2.2.2.9. Obligaciones Tributarias.

Según Villanueva (2016) “refiere que la vinculación directa y recíproca de la norma entre el acreedor y el deudor tributario, siendo este último representado por las personas jurídicas, donde el propósito fundamental será el fiel cumplimiento de la prestación tributaria” (p.25)

Por su parte López (2016) Las obligaciones tributarias nacen de la obligación de tributar con el fin de solventar el gasto público. Es por ello, que existen obligaciones de los contribuyentes frente al estado. Esto quiere decir que existe una conexión entre los contribuyentes y el estado, lo que hace que el estado sea elegible para los impuestos. El objeto de los pagos de tributos es posibilitar que las personas paguen por el mantenimiento de las entidades del estado en relación de su capacidad financiera. (párr.1)

2.3. Definición de términos básicos

Activos: Son recursos que están orientados a generar algún beneficio futuro, En términos contables se refiere a todos los bienes y derechos de una organización adquiridos con anterioridad y se espera obtener beneficios económicos a futuro. (Llorente, Activo, p. 1)

Accionista: Es una persona natural o jurídica que posee una determinada cantidad de acciones de una organización, permitiéndoles tener un conjunto de derechos relativos sobre estas. Su autoridad y responsabilidad en la entidad será en proporción de la cantidad y tipo de acciones que posea. (González P. , 2020, p. 1)

Costo: Es el valor otorgado a un consumo de factores de producción dentro de la ejecución de un bien o servicio en una actividad económica. (Sánchez J. , 2020, p. 1)

Capital: Son los bienes o instrumentos usados para la fabricación de otros bienes o también para la realización de servicios . (Méndez, 2019, p. 1)

Contribuyente: Un contribuyente es una persona natural o jurídica que tiene por obligación el cumplimiento del pago de tributos en concordancia con la legislación tributaria. (Trujillo, Contribuyente, 2020, p. 1)

Delito: El delito se entiende como un comportamiento humano provocado por negligencia o por la propia voluntad, que conduce a comportamientos contrarios al comportamiento prescrito por la ley. La violación de la ley resultará en condena o castigo debido a comportamiento judicial o cívico. Consta de un conjunto de elementos, tales como: acto u omisión, un grado de culpabilidad tipicidad, punibilidad e imputabilidad. (Sánchez A. , 2019, p. 1)

Economía: Es una ciencia que tiene como objetivo estudiar la utilización y la distribución adecuada de recursos y bienes materiales para satisfacer las necesidades de un país. (enciclopediaeconomica, 2018, p. 1)

Empresa: Es una organización creada por uno o varios individuos, estas poseen actividades económicas que brindan a sus clientes orientadas a conseguir beneficios económicos mediante la venta de bienes o la realización de algún servicio. (Banda, 2016, p. 1)

Ética: La ética o filosofía moral se le conoce como una de las subdivisiones más antiguas de la filosofía, destinado a la investigación del comportamiento humano, expresando estas categorías de proposiciones con conceptos como el bien y el mal, la virtud, la felicidad y el deber, y el valor. Aunque como sugiere el nombre, la ética no debe confundirse. (Raffino, 2020, p. 1)

Gastos: Es el consumo de algún bien o servicio a cambio de una contraprestación y usualmente se efectúa por una suma de dinero. Por ejemplo el uso del Internet o alimentos. (Pedrosa, Gasto, 2019, p. 1)

Gestión Empresarial: Se define como la habilidad que tienen los jefes de establecer, revisar y conducir a conjunto de personas con la finalidad de la obtención de un objetivo propuesto mediante varias tácticas. (Argudo, 2017, p. 1)

Ilegal: El comportamiento ilegal es una acción que infringe la ley, las normas escritas y está incluido en las leyes y reglamentos. El comportamiento ilegal no tiene que tener ningún color ético o moral, sencillamente es algo contrario a las leyes escritas. (Trujillo, Ilegal, 2020, p. 1)

Impuesto: Los impuestos son tributos o tasas que los individuos están obligadas a pagar a organizaciones (gobiernos, reyes, etc.) sin contraprestación directa. (Roldán P. , 2016, p. 1)

Ingreso: Referente al aumento de los recursos económicos o monetarios de una persona o empresa y constituye un incremento del patrimonio neto de los mismos. Estos ingresos provienen de la venta de bienes o servicio. (Gil S. , 2015, p. 1)

Inversión: Se define como la actividad de posponer un beneficio actual del capital invertido con la convicción de obtener un beneficio más adelante. (BBVA, 2018, p. 1)

Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta en el Perú se paga anualmente y está establecido por todos los ingresos que provienen de la venta de un bien, prestación de servicios o ganancia de capital. (Gestión, 2019, p. 1)

Organización: Se define como una estructura donde interactúan personas con varias funciones, cargos o responsabilidades que están orientados a lograr un objetivo en conjunto. (Roldán P. , 2020, p. 1)

Pasivo: En términos contables, se refiere a las deudas y obligaciones con las que una empresa financia su actividad empresarial y también es usado para cancelar sus activos. (Llorente, 2019, p. 1)

Patrimonio: Se define como una serie de bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a una persona o empresa, y está orientado a lograr objetivos. (Sanchez, 2019, p. 1)

Persona Jurídica: El Gobierno lo define como una organización constituida por uno o más individuos que tienen derecho y obligaciones a nombre de la empresa constituida por ellos. Por lo tanto, esta entidad creada es la que asume las obligaciones y no las personas que lo crearon. Es decir, no se combina el patrimonio de la empresa con las personas. (Gestion, 2018, p. 1)

Recaudación: En economía y finanzas, la recaudación es la recopilación de recursos dinerarios y la custodia de estos hasta que se cumpla la obligación. La recaudación se refiere a la acumulación de recursos, que suelen ser monetarios, para atender las exigencias de terceros o cumplir obligaciones. (Pedrosa, Recaudo, 2017, p. 1)

Recursos: Los recursos son los medios que se utilizan para lograr un objetivo y, en condiciones económicas, es el cumplimiento de una necesidad. En otras palabras, generalmente, es un recurso de todo elemento utilizado para lograr un objetivo específico. (Westreicher, 2020, p. 1)

Utilidad Neta: Es un beneficio económico que obtienen los dueños de una empresa y resulta de restar los todos los gastos e impuestos a las ventas de la empresa. (Fierro, 2016, p. 24)

3. Conclusiones

1. De acuerdo al antecedente nacional N.º 2 se respaldó que existe una correlación negativa entre la evasión fiscal y el desarrollo económico, por lo tanto, la evasión tributaria es un factor desfavorable que deber ser reducido en la medida de lo posible, con la finalidad de optimizar la recaudación de impuestos por parte del estado y por ende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
2. De acuerdo al antecedente nacional N.º 4 se estableció al determinar el nivel de educación tributaria es posible indicar una tributación insuficiente debido a la falta de comprensión de las regulaciones tributarias vigentes y la falta de interés por parte de los contribuyentes, entonces, es necesario la mayor difusión de la cultura tributaria con base a mejorar la información brindada a los contribuyentes sobre la normativa tributaria y la utilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias para la reducción de la evasión tributaria.
3. De acuerdo al antecedente nacional N.º 6 se encontró la relación de que la carencia de cultura tributaria tiene un impacto importante en el comportamiento de evasión tributaria, pues la falta de cultura tributaria dará prioridad al interés de obtener mayores ingresos (ganancias) y también de haber impuestos excesivos, carga y complejidad para pagar impuestos, y al final se acogen a regímenes tributarios que no le corresponde y no les favorecen, afectando de esta manera al progreso de las empresas y en general a la económica del país.

4. Recomendaciones

1. Se recomienda al estado fomentar e incentivar en mayor medida la formalización de las empresas mediante la difusión masiva por medios de comunicación de los beneficios que este brinda, esto ayudaría al crecimiento económico de las empresas del país y aumentaría la fuente de trabajado para todos los peruanos.
2. Se recomienda que la Administración Tributaria que implemente medidas de gestión empresarial para formalizar y ordenar a las organizaciones, con el objeto de desarrollar las herramientas de gestión necesarias y contar con una organización administrativamente formal para establecer responsabilidades de cumplimiento tributario.
3. Se recomienda a la SUNAT, como administradora tributaria, capacitar a los contribuyentes y alentarlos al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, realizar campañas de educación tributaria y utilizar los recursos públicos para sensibilizar a los contribuyentes, y establecer el reconocimiento con el país y la sociedad a través del pago de los tributos.

5. Aporte Científico

La presente investigación propone otorgar a la sociedad el conocimiento a través la experiencia de esta investigación, y tiene como finalidad brindar su aporte para los empresarios de gamarra, y como no, también para todos los demás sectores. Brindando información sobre la problemática la evasión tributaria originada en parte por carencia de una cultura tributaria en los ciudadanos, ya que el propósito de este estudio es luchar contra la evasión tributaria y la informalidad que existen en muchos países y regiones en la actualidad. La forma más conveniente de eliminar esta situación es lograr la meta mediante la formulación de políticas fiscales efectivas y consistentes. En la actualidad, la SUNAT ha establecido varios beneficios, por lo que todos los contribuyentes pueden unirse y beneficiarse de estos beneficios. Existen varios regímenes tributarios enfocados en la capacidad contributiva de cada contribuyente, por lo que la evasión tributaria debería reducirse.

6. Cronograma

ACTIVIDADES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRODUCTO /
	2020	2020	2020	2021	2021	2021	RESULTADO
1. Problema de la investigación							
1.1 Descripción de la realidad problemática	X						
1.1.1 Formulación del problema general	X						
1.1.2 Problemas específicos		X					
1.2 Objetivo de la investigación		X					
1.2.1 Objetivo general			X				
1.2.2 Objetivo específico			X				
1.3 Justificación e importancia de la investigación			X				
2. Marco Teórico							
2.1 Antecedentes				X			
2.1.1 Internacionales				X			
2.1.2 Nacionales				X			
2.2 Bases Teóricas					X		
2.3 Definición de Términos					X		
3. Aporte científico						X	
4. Recomendaciones						X	

6.1. Presupuesto

Partida presupuestal*	Código de la actividad en que se requiere	Cantidad	Costo unitario (en soles)	Costo total (en soles)
Recursos humanos		1		S/150.00
Bienes y servicios	Fotocopias	120	0.1	12
	Impresiones	300	0.1	30
	Anillado	3	10	30
Útiles de escritorio	Papel Bond	450	0.1	45
	Lapicero	5	1	5
	Cuaderno	2	12	24
	Folder Manila	6	1	6
	Mochila	1	50	50
Mobiliario y equipos	Laptop	1	1650	1650
	USB	2	18	36
Pasajes y viáticos	Refrigerio	12	10	120
	Pasajes	12	5	60
Materiales de consulta (libros, revistas, boletines, etc.)	Compra de libros	8	21	S/168.00
Servicios a terceros	Personal para encuesta	1	35	S/35.00
Otros	Luz	140 Horas	0.6	S/84.00
	Internet	140 Horas	1	S/140.00
Total				S/2,645.00

Referencias

- Aguilar, M. (2019). *Evasión Tributaria De Los Comerciantes De Abarrotes - Mercado Santa Celia - Cutervo - 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad Señor de Sipan, Pimentel, Perú.
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. (Tesis de posgrado), Universidad de Lérida, España.
- Alva, M. (2020). *Evasión Tributaria*. Lima, Perú.: Instituto Pacífico.
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura*. Trapoto, Perú.: Accounting power for business.
- Arauzo, M. (2019). *Cultura Tributaria y evasión de tributaria en las empresas Ferreteras del Distrito de Huamuco 2017*. (Tesis de Prgrado), Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Perú.
- Argudo, C. (12 de Setiembre de 2017). *¿Qué es la gestión empresarial?* Recuperado de emprendepyme: <https://www.emprendepyme.net/que-es-la-gestion-empresarial.html>
- Aruquipa, L., & Silva, E. (2016). *Factores tributarios que generan la evasión fiscal en las Microempresas Textiles De La Ciudad De La Paz*. (Tesis de Postgrado), Universidad Mayor de San Andrés, La paz, Bolivia.
- Banda, J. (9 de Setiembre de 2016). *Definición de Empresa*. Recuperado de economiasimple: <https://www.economiasimple.net/glosario/empresa>
- Barandiarán, A. (15 de Marzo de 2021). *Qué son los Tributos y tipos: impuestos, tasas y contribuciones especiales*. Recuperado de Economía Responsable: <https://economiarresponsable.com/impuestos/que-son-los-tributos-y-tipos/>

BBVA. (14 de Marzo de 2018). *¿Qué es la inversión?* Recuperado de <https://www.bbva.com/es/que-es-la-inversion/>

Bermúdez, G. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista cantón Ambato*. (tesis de pregrado), Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.

Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. Niza, Francia: Anuario Jurídico y Económico Escurialense.

Bravo , F. (2015). *s Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia*. Lima, Perú.: Editorial CIAT.

Burgos , J. (2016). *Correlación entre Cultura Tributaria y Educación Tributaria*. Mexico: Universidad Estatal de Sonora.

Chilán, Z. (2019). *La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013-2017*. (Tesis de Pregrado), Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

enciclopediaeconomica. (1 de Junio de 2018). *Economía*. Recuperado de <https://enciclopediaeconomica.com/economia/>

Enríquez, K. (2019). *La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del Mercado Modelo De Chiclayo - 2017*. (Tesis de Pregrado), Universidad Señor de Sipan, Chiclayo, Perú.

- Fernández, C. (2015). *La Evasión Tributaria en las Mypes textiles y su Incidencia en el Crecimiento Económico del Emporio Comercial de Gamarra, La Victoria, 2015.* (Tesis de Pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Fierro, A. (2016). *Contabilidad de pasivos con estándares internacionales para pymes (3a ed.)*. Bogotá Colombia. Recuperado de <http://www.digitaliapublishing.com/visorepub/47190>
- Gerra, R. (27 de Febrero de 2018). *Sunat: ¿Qué es, qué significa y cuáles son sus funciones?* Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862-noticia/>
- Gestion. (6 de Diciembre de 2018). *¿Cuál es la diferencia entre una persona natural y una persona jurídica?* Recuperado de [gestion.pe: https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-persona-natural-persona-juridica-nnda-nnlt-251657-noticia/](https://gestion.pe/economia/management-empleo/diferencia-persona-natural-persona-juridica-nnda-nnlt-251657-noticia/)
- Gestión. (29 de Marzo de 2019). *¿Qué es el impuesto a la renta y cómo se calcula el de cuarta y quinta categoría?* Recuperado de <https://gestion.pe/tu-dinero/impuesto-renta-calculacion-cuarta-quinta-categoria-sunat-peru-tributos-nnda-nnlt-248985-noticia/>
- Gil, K. (2017). *Cultura Tributaria en Peru*. Colombia, Bogotá: Fundación Universitaria de la Camara de Comercio de Bogotá " Uniempresarial".
- Gil, S. (31 de Julio de 2015). *Ingreso*. Recuperado de [economipedia: https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html](https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html)
- González, M. (2018). *Evasión Tributaria y la Informalidad Comercial de los comerciantes de abarrotes del Mercado San Juan de Dios del Distrito de San Juan de Miraflores – Lima 2018.* (Tesis de Pregrado), Universidad Peruana de la Américas, Lima, Peru.

- González, P. (15 de Marzo de 2020). *¿Qué es ser Accionista?* Recuperado de billin.net:
<https://www.billin.net/glosario/definicion-accionista/>
- Isuiza, K. (2017). *Cultura tributaria y elusión de las normas tributarias de los comerciantes textiles del Emporio de Gamarra*. (Tesis de pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Llorente, J. (12 de Enero de 2019). *Activo*. Recuperado de economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/activo.html>
- Llorente, J. (27 de Junio de 2019). *Pasivo*. Recuperado de economipedia:
<https://economipedia.com/definiciones/pasivo.html>
- López, D. (6 de Diciembre de 2016). *Obligación tributaria*. Recuperado de
<https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Medina, R. (2018). *Cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial Barranca, 2017*. (Tesis de pregrado), Universidad San Pedro, Barranca, Perú.
- Méndez, D. (11 de Octubre de 2019). *Capital*. Recuperado de numdea:
<https://numdea.com/capital.html>
- Mendieta, A. (2018). *La ética como herramienta en el desarrollo de la Cultura Tributaria para los contribuyentes en el Ecuador*. (Tesis de Pregrado), Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.
- Mendoza, M. (2015). *Programa Cultura Tributaria Integral*. Colombia: Cuadernos de.
- Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía – Diego Ferre De Sullana en el año 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú.

- Molina, Y. (2018). *Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación*. (Tesis de Pregrado), Universidad Técnica de Machala, Machala, Ecuador.
- Ortiz, L. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes en el Mercado Público Del Municipio De Ocaña Frente Al Impuesto De Industria Y Comercio*. (Tesis de pregrado), Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Ocaña, Colombia.
- Panta, O. (28 de Agosto de 2018). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. Recuperado de <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/>
- Paredes, M. (2017). *La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato*. (Tesi de Pregrado), Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador.
- Pastrana, J. (2020). *Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*. (Tesis de Pregrado), Universidad Señor de Sipan, Chiclayo, Perú.
- Pedrosa, S. (26 de Abril de 2017). *Recaudo*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/recaudo.html>
- Pedrosa, S. (1 de Enero de 2019). *Gasto*. Recuperado de [economipedia: https://economipedia.com/definiciones/gasto.html](https://economipedia.com/definiciones/gasto.html)
- Petro, A., & González, A. (2019). *Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba*. (Tesis de pregrado), Universidad Cooperativa de Colombia., Montería, Colombia.

Portuguez, M. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas industriales del sector textil de San Martín de Porres, año 2019*. (Tesis de Pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

Puentestar, N. (2018). *Programa de fortalecimiento de la cultura tributaria a los comerciantes que se dedican a la venta de textiles en el mercado Amazonas De La Ciudad De Ibarra, Provincia De Imbabura*. (Tesis de Pregrado), Universidad Técnica del Norte, Ibarra, Ecuador.

Quintanilla, E. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. (Tesis de Posgrado), Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.

Raffino, M. (15 de Setiembre de 2020). *Concepto de Ética*. Recuperado de <https://concepto.de/etica/>

Ramírez, S., & Mauriola, M. (2019). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad Nacional de San Martín Tarapoto, Tarapoto, Perú.

Rodríguez, K. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de la obligación tributaria en los establecimientos de hospedaje del distrito de Pillco Marca-periodo 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. .

Roldán, P. (8 de Junio de 2016). *Impuesto*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

Roldán, P. (25 de Enero de 2020). *Organización*. Recuperado de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/organizacion.html>

- Sánchez, A. (18 de Octubre de 2019). *Delito*. Recuperado de <https://conceptodefinicion.de/delito/>
- Sanchez, J. (30 de Enero de 2019). *Patrimonio*. Recuperado de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/patrimonio.html>
- Sánchez, J. (8 de Setiembre de 2020). *Coste – Costo*. Recuperado de economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/coste-costo.html>
- Santos, L. (2018). *Cultura tributaria y la formalización de las Mypes Comercializadoras Textiles de Gamarra en el periodo 2018*. (Tesis de Pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- SAT Guatemala. (20 de Julio de 2020). *Cultura Tributaria*. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Sotelo, I. (2015). *Educación Fiscal, Valores y Ciudadanía*. Recuperado de <http://www.educacionfiscal.org/pagina-mantenimiento.html>
- Suárez, E. (2017). *Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria*. (Tesis de Pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- SUNAT. (9 de Enero de 2015). *¿Qué es la SUNAT?* Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>
- Terraza, P., & Chillo, M. (2016). *El impacto del pago de impuestos en el crecimiento económico de las Microempresas Textiles Y Artesanales De La Ciudad De La Paz*. (Tesis de pregrado), Universidad Mayor San Andres, La paz, Bolivia.

- Torres, L. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017.* (Tesi de pregrado), Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú.
- Trujillo, E. (7 de Febrero de 2020). *Contribuyente.* Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Trujillo, E. (9 de Marzo de 2020). *Ilegal.* Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/ilegal.html>
- Ventura, K. (2021). *Propuesta de mejora en la cultura tributaria para evitar la evasión de impuestos en las micro y pequeñas empresas nacionales: caso empresa Bryc S.A.C.* (Tesis de Pregrado), Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.
- Villanueva, C. (2016). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias.* Lima, Perú.: Pacifico Editores S.A.C.
- Westreicher, G. (15 de Julio de 2020). *Recurso.* Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/recurso.html>
- Yañez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentando la equidad.* Chile: Centro de Estudios Tributarios.

Apéndice: Matriz de consistencia de la investigación

Título: Evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020

Problema	Objetivos	Justificación
<p>Problema general.</p> <p>¿De qué manera se relaciona la evasión tributaria y la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?</p> <p>Problemas específicos.</p> <p>¿De qué manera la actividad ilícita se relaciona en las obligaciones tributarias en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?</p> <p>¿De qué manera la informalidad se relaciona con la recaudación tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020?</p>	<p>Objetivo general.</p> <p>Identificar la relación de la evasión tributaria y la cultura tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar como la actividad ilícita se relaciona con las obligaciones tributarias en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020</p> <p>Identificar como la informalidad se relaciona con la recaudación tributaria en los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020</p>	<p>Justificación Teórica. La investigación de la evasión tributaria y su relación con la cultura tributaria se justifica teóricamente por el respaldo de diversos profesionales contables que existen en el campo científico.</p> <p>Justificación Práctica. El resultado de la investigación será de gran apoyo para Los Comerciantes de Gamarra - La Victoria 2020, con la finalidad de dar a conocer las consecuencias que la evasión tributaria ocasiona en la economía del país, y ello se podrá mejorar con una mayor difusión de la cultura tributaria por parte del estado, así mismo este trabajo también brindará el soporte para los futuros investigadores del tema o relacionados.</p> <p>Justificación Metodológica. La metodología de la investigación es de tipo aplicada, el enfoque es cualitativo, diseño no experimental correlacional, ya que no se manipulan ninguna de las variables, se revisará los antecedentes y las bases teóricas incluyendo su interpretación.</p>